**ACTA DE PRORROGA No. 03 DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 103.13.09.001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META Y CONSORCIO ESCUELAS 2025**

| | |
|---|---|
| CONTRATO DE OBRA Nº | 103.13.09.001-2026 |
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META |
| CONTRATISTA | CONSORCIO ESCUELAS 2025 identificada con Nit No 9020225601 representada legalmente por SILVIA MIRLEY PRIETO GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 21.183.668, compuesto por GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S NIT: 901.741.578-2 con un porcentaje de participación de 80% - OBRAS CIVILES Y MONTAJES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.174.145-4 con un porcentaje de participación del 10% - JURADO ALVARAN ARTURO NIT. 10.240.890-4 – con un porcentaje de participación del 10% |
| OBJETO: | MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META |
| VALOR INICIAL: | SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 678.088.845) |
| PLAZO: | Será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| FECHA CONTRATO: | 22 DE ENERO DE 2026 |
| FECHA INICIO: | 28 DE ENERO DE 2026 |
| FECHA TERMINACION INICIAL: | 27 DE ABRIL DE 2026 |
| FECHA DE PRORROGA N° 1: | 27 DE ABRIL DE 2026 |
| TIEMPO DE PRORROGA N° 1: | UN (01) MES |



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

| | |
|---|---|
| FECHA DE PRORROGA N.2 | 27 DE MAYO DE 2026 |
| TIEMPO DE PRORROGA N° 2: | UN (01) MES |
| FECHA DE PRORROGA N° 3: | 26 DE JUNIO DE 2026 |
| TIEMPO DE PRORROGA N° 3: | UN (01) MES |
| FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N° 3: | 27 DE JULIO DE 2026 |

Entre los suscritos a saber **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO,** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Puerto López, identificado con cédula de ciudadanía número 52.933.565 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ,** en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultada para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará CONSORCIO ESCUELAS 2025 identificada con Nit No 9020225601 representada legalmente por SILVIA MIRLEY PRIETO GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 21.183.668, compuesto por GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S NIT: 901.741.578-2 con un porcentaje de participación de 80% - OBRAS CIVILES Y MONTAJES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.174.145-4 con un porcentaje de participación del 10% - JURADO ALVARAN ARTURO NIT. 10.240.890-4 – con un porcentaje de participación del 10%, quien contractualmente se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prorroga al Contrato, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES:**

1.Que con fecha 22 DE ENERO DE 2026, las partes celebraron el presente contrato.



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

2.Que el contrato fue iniciado el 28 DE ENERO DE 2026.

3. Que la supervisión del contrato mediane oficio Nro. SI.150.35.360.06.2026, solicita "La presente solicitud de prórroga tiene como fundamento la persistencia de circunstancias técnicas y administrativas ajenas a la voluntad del contratista. Aunque EMSA aprobó los diseños eléctricos el 11 de junio de 2026, durante la ejecución se identificaron condiciones no previstas en las redes eléctricas subterráneas, lo que ha requerido revisiones técnicas en campo y la evaluación de alternativas constructivas para garantizar la correcta ejecución de las obras. Así mismo, una vez finalizados los trabajos eléctricos, el proyecto deberá surtir los trámites de revisión, conexión y certificación ante EMSA, así como la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, cuyos tiempos dependen de terceros. Adicionalmente, las condiciones climáticas presentadas durante la actual temporada invernal han afectado el rendimiento de las actividades de obra civil pendientes. En consecuencia, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual por un (1) mes para culminar las obras civiles, ejecutar integralmente el componente eléctrico y finalizar los trámites de certificación requeridos para la entrega del proyecto."

9.Que la supervisión del presente contrato que para el presente corresponde a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA solicita a la oficina de contratación mediante oficio bajo las siguientes consideraciones: Revisada la solicitud y los soportes presentados por el contratista, la supervisión considera que las causas expuestas corresponden a circunstancias técnicas y administrativas no atribuibles al mismo, relacionadas con los ajustes requeridos durante la ejecución del componente eléctrico, los trámites pendientes ante EMSA y la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, así como con las afectaciones ocasionadas por la temporada invernal sobre las actividades de obra civil. En consecuencia, conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga por el término de un (1) mes, por considerar que dicho plazo permitirá culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.

10. Que la Oficina de Contratación al revisar las anteriores consideraciones, estima que se hace necesario autorizar la respectiva Prorroga requerida.



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

11. Que la presente prorroga se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato de Obra No **103.13.09.001-2026** por un término de UN (01) MES a partir del VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2026, por lo que la nueva fecha de terminación pactada será el VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026.

**CLAUSULA SEGUNDA: PERFECIONAMIENTO Y LEGALIZACION**- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

**CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS**- Con la presente acta es obligación del contratista extender su vigencia según sea las garantías exigidas inicialmente en el contrato las cuales deberán ser viabilizadas y aprobadas por la entidad.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Puerto López a los Veintiséis (26) días del Mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

**JOHANNA PAOLA VEGA MORENO.**
**JEFE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**
EL CONTRATANTE

**CONSORCIO ESCUELAS 2025**
**R/L SILVIA MIRLEY PRIETO GUZMAN**
EL CONTRATISTA



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co